

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintinueve (29) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo Rad. No. 11001400303220180014800.

Visto el estado actual del trámite y la información aportada por Servicios Postales Nacional, el Juzgado, RESUELVE:

1°. Aperturar incidente de sanción contra María Yaneth Galindo Barbosa, Eliecer Hurtado Ochoa, Lorenys Julianys Fuentes Peñate, Erica Teresa Vásquez Pana, Orlando José Maestre González, Omar Andrés Centanaro Calixto, Ricardo Esteban Calderón Gaitán, Mario Alexander Martínez Rivera, Marlon Harick Fortich Duarte, Luz Ensueño Escobar Díaz, Diana Catalina Guerrero Higuera, Diana Catalina Guerrero Higuera, Gina Leonor Ardila Rodríguez, Angie Julieth Guevara Silva, Christian Camilo Velásquez Bernal, Juan Carlos Chaparro Patiño y Edwin Alberto Sáenz Díaz conforme al artículo 44 del C.G.P., en virtud de la solicitud presentada por la parte actora.

2° Correr traslado por el término de tres (3) días a Servicios Postales Nacionales, para que efectúen las explicaciones a que haya lugar e indiquen la persona o personas encargadas de dar trámite a la orden cautelar objeto de controversia.

3°. Por secretaría notificar a todos los indicados en el numeral 1°, a las direcciones de correo vistas en el documento 028 de la presente encuadernación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 94, hoy 30 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaría

Firmado Por:

**OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**7e5cf5df2b115a5ccf5cf107c44d9d847fb23640ed425e74f4738ec0ef
574f9f**

Documento generado en 28/07/2021 10:07:06 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**